



**PROYECTO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PROGRAMA PAISES ANDINOS - BOLIVIA**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA
FACILITACIÓN DE GRUPOS FOCALES Y RECOJO DE INSUMOS PARA GUÍA MODULAR DE
EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD PARA ADOLESCENTES Y JOVENES CON
DISCAPACIDAD (18-24 AÑOS) Y SUS PADRES, MADRES, TUTORES/AS**

Fecha: 13-08-2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. TÍTULO Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

Humanity & Inclusion (HI) es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y de exclusión, conflictos y catástrofes naturales en 63 países. Es co-ganadora del premio nobel de La Paz de 1997. El Programa Países Andinos está basado en Bolivia e implementa proyectos de inserción socioeconómica de personas con discapacidad, de apoyo al sector de la rehabilitación, de gestión inclusiva de riesgos de desastres y de salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad. El programa incluye también a Perú, Ecuador y Paraguay donde se implementan proyectos a través de socios.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son los más básicos de los derechos humanos porque se refieren al derecho de decidir de manera libre e informada sobre los aspectos relacionados a la propia sexualidad y a la reproducción sin sufrir violencia, coerción y/o discriminación. Entre los derechos sexuales y derechos reproductivos está el derecho a la educación integral de la sexualidad en todos los niveles de la educación regular, alternativa y especial que incluya, entre otros, temas como género, erotismo, vínculos afectivos, reproducción, prevención de la violencia, prevención del embarazo en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, VIH.

El derecho a la educación integral de la sexualidad es un derecho de todos, incluidas las personas con discapacidad. De hecho, la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD), ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia en 2009, requiere que los Estados Parte proporcionen a las personas con discapacidad (PcD), protección tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género (Art. 16), el derecho de las personas con discapacidad a la educación (Art. 24), el acceso equitativo a los servicios e información de SSR (artículo 25). Sin embargo, como señalaron las Federaciones de PcD en su informe alternativo al Comité de las NNUU en 2016, muy poco se ha hecho hasta ahora en este sentido. La perspectiva de discapacidad no está incluida en las actuales políticas y programas y en Bolivia, los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las PcD generalmente se ignoran, la información sobre las necesidades de las PcD en temas de sexualidad es muy limitada o ausente y los/las proveedores/as de servicios para PcD no reciben capacitación sobre derechos de las PcD.

A fin de remediar a esas deficiencias, el proyecto “Salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad” de HI se inicia este año con el objetivo general de aumentar la capacidad nacional de proporcionar a los y las **jóvenes y adolescentes con discapacidad**, en especial aquellos que se encuentran en riesgo de unión temprana, embarazo adolescente y violencia sexual, las capacidades y conocimientos sobre salud

sexual y reproductiva, incluido el derecho a una educación completa en materia de sexualidad. En un inicio (2018), el proyecto llevará a cabo la elaboración de una Guía modular de Educación Integral Sexual (EIS) para adolescentes y jóvenes con discapacidad (18-24 años) y sus padres, madres/tutores, tutoras, iniciativa financiada por el **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**. Esta primera etapa del proyecto se llevará a cabo en El Alto, Sucre y Cobija.

2. JUSTIFICACION DE LA CONSULTORIA

A fin de llevar a cabo la elaboración participativa de la Guía modular de EIS para adolescentes y jóvenes con discapacidad (18-24 años) y sus padres, madres/tutores, tutoras, se busca un/a consultor/a experto/a en derechos sexuales, derechos reproductivos, educación y discapacidad. El/la **facilitador/a nacional** será responsable de contextualizar el contenido de la Guía modular a la situación boliviana en base a su conocimiento del país, a grupos focales realizados con jóvenes, adolescentes y tutores/as y a documentación secundaria.

El desarrollo de la Guía será realizado por un dúo de consultores/as:

- 1 experto/a temático regional responsable de liderar la consultoría y de la elaboración de los contenidos de la Guía modular
- 1 facilitador/a nacional de procesos a cargo de aportar el conocimiento temático en el contexto boliviano, de organizar y facilitar los grupos focales y de realizar las coordinaciones y gestiones correspondientes con HI, UNFPA y autoridades relevantes en el terreno (ver responsabilidades abajo)

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se llevará a cabo en las ciudades de El Alto, Sucre y Cobija en Bolivia. La coordinación del proyecto y de la consultoría se realizará desde la oficina de HI en La Paz.

El/la experto/a nacional temático y facilitador/a debe estar obligatoriamente basado en Bolivia.

4. DURACION DEL SERVICIO

Fecha de inicio: 24/08/2018

Fecha de conclusión: 10/12/2018

5. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es el recojo de insumos para la guía modular de educación integral de la sexualidad para adolescentes y jóvenes con discapacidad (18-24 años) y sus padres, madres, tutores/as a través de la facilitación de grupos focales con adolescentes, jóvenes con discapacidad y sus madres, padres, tutores/as y análisis de la situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes con discapacidad en Bolivia.

6. PRODUCTOS ESPERADOS*

1. **Metodología** y plan de trabajo de la consultoría
2. **Informe contextual** sobre derechos sexuales, derechos reproductivos, EIS, salud sexual y reproductiva en Bolivia (para jóvenes/adolescentes sin y con discapacidad), el contexto normativo-legal en el país, las acciones de EIS realizadas a nivel nacional y/o regional y los principales actores de la temática.
3. **Diseño (contenido y metodología) de los grupos focales** (producto compartido con experto/a temático regional). Se llevarán a cabo grupos focales en 3 ciudades (El Alto, Sucre y Cobija) facilitados por el/la experto/a nacional. Cada grupo estará constituido de hasta 15 jóvenes y adolescentes entre 18 y 24 años, así como de padres, madres/tutores, tutoras. Estos “comités” se reunirán 3 veces cada uno a lo largo del proceso de elaboración de la Guía (inicio, medio, fin). El contenido de la Guía deberá ser construido no solo en base al material existente sobre la temática y documentos de referencia, pero además deberá tomar en cuenta los insumos recolectados en los grupos focales. Los grupos focales permitirán orientar el desarrollo del contenido de la Guía, retroalimentar al/la consultor/a sobre los avances, proponer ajustes al contenido y validar que el material está bien contextualizado y adaptado a la realidad del grupo meta en Bolivia. El/la consultor/a tendrá que asegurarse que su metodología es verdaderamente participativa. El/la consultor/a trabajará juntamente con el experto temático regional para desarrollar la metodología y los contenidos de los grupos focales.
4. **Lista de entre 35-45 jóvenes con discapacidad** entre 18-24 años y padres, madres/tutores, tutoras de jóvenes con discapacidad entre 18-24 años (entre 12-15 en El Alto, entre 12-15 en Sucre, entre 12-15 en Cobija). El/la consultor/a tiene la responsabilidad de identificar a las personas que formarán parte de los grupos focales. El equipo de HI Bolivia puede facilitar contactos al/la consultor/a.
5. **3 sesiones de grupos focales en 3 ciudades del país** (El Alto, Sucre, Cobija) (total 9 sesiones de grupos focales) organizadas y facilitadas por el consultor. El consultor debe organizar, en base a los participantes identificados, los grupos focales y facilitarlos (con el apoyo logístico de la oficina HI). El/la consultor/a nacional tiene la responsabilidad de sistematizar y compartir con el/la experto/a temático/a regional los hallazgos de los grupos focales.
6. **Insumos sistematizados de los grupos focales** compartidos con el/la experto/a temático/a regional máximo 3 días hábiles después de la sesión del grupo focal.
7. **Revisión (incluyendo comentarios, insumos y propuestas)** sobre índice detallado, borrador y versión final de los contenidos de la Guía modular desarrollados por el/la experto/a temático/a regional. El/la experto/a nacional debe tomar en cuenta en su revisión el contexto boliviano, los insumos y sugerencias de los grupos metas tal como expresados en los grupos focales, documentación secundaria, etc.

****Todos los productos tienen que ser validados por de parte del equipo de HI y revisados por UNFPA. El/la consultor/a deberá tomar en cuenta un tiempo de validación de parte de HI y revisión por parte de UNFPA en su cronograma de trabajo.***

7. FORMAS DE PAGO

Se acuerda la siguiente modalidad de pago a la entrega y validación por HI de los productos siguientes:

- 30% del monto global a la entrega de los productos 1, 2 y 3
- 55% del monto global a la entrega de los productos 4, 5 y 6
- 15% del monto global a la entrega del producto 7

8. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Reuniones de trabajo y de coordinación (presencial o Skype) con equipo de HI, de UNFPA y con el/la consultor/a experto/a temático
- Coordinar el trabajo de equipo bajo el liderazgo del/a experto/a temático/a regional, consensuando con él/ella las orientaciones del trabajo de consultoría
- Revisión documental sobre sobre derechos sexuales, derechos reproductivos, EIS, salud sexual y reproductiva en Bolivia (para jóvenes/adolescentes sin y con discapacidad), el contexto normativo-legal en el país, las acciones de EIS realizadas a nivel nacional y/o regional y los principales actores de la temática.
- Elaboración de un diseño metodológico y de contenidos de los grupos focales de jóvenes con discapacidad y sus padres, madres/tutores, tutoras en coordinación estrecha con el/la experto/a temático/a regional
- Identificación de entre 35-45 jóvenes con discapacidad entre 18-24 años y padres, madres/tutores, tutoras de jóvenes con discapacidad entre 18-24 años (entre 12-15 en El Alto, entre 12-15 en Sucre, entre 12-15 en Cobija) para participar de los grupos focales (3 en total por ciudad)
- Organización de los grupos focales incluyendo la convocatoria a los/las participantes, el alquiler de local, almuerzo/refrigerios, etc. (apoyo logístico de parte de la oficina de HI en La Paz)
- Facilitación de los grupos focales (3 en El Alto, 3 en Sucre, 3 en Cobija) repartidos en el tiempo de la consultoría (inicio, medio, final) y coordinados en función a los avances del/a experto/a temático/a regional
- Sistematización de los insumos y conclusiones de los grupos focales y compartir con experto/a temático/a regional a no más de 3 días hábiles después del grupo focal
- Revisión (incluyendo comentarios, insumos y propuestas) sobre índice detallado, borrador y versión final de los contenidos de la Guía modular desarrollados por el/la experto/a temático/a regional.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto disponible para realizar esta consultoría es de BOB 36,000 incluyendo honorarios, impuestos y otras obligaciones legales en Bolivia, gastos de comunicación (internet, teléfono, etc.) y gastos de transporte en la ciudad dónde está basado el/la consultor/a.

El/la consultor/a tendrá que viajar a las ciudades de El Alto, Sucre y Cobija en varias ocasiones (3 veces por ciudad). HI dispone de un presupuesto a parte para cubrir los siguientes gastos del/a consultor/a:

- Transporte hasta la ciudad (incluyendo transporte hasta/desde el aeropuerto y pasaje)
- Alojamiento
- Alimentación

El/a consultor/a deberá respetar el presupuesto definido por HI para los gastos de viaje y cubrir los gastos extras no planificados en el presupuesto del proyecto. El/la consultor/a tendrá que cumplir con los requisitos administrativos de la organización que le serán entregados antes de viajar.

10. SUPERVISIÓN

Dentro del marco de la consultoría, el/la consultor/a colaborará con el equipo de Humanity & Inclusion, en particular, con la Coordinadora de Operaciones, Valérie Beauchemin, quien será su referente.

Asimismo, el/la consultor/a deberá coordinar su trabajo en estrecha colaboración con el/la experto/a temático regional

11. CONTACTOS INTERNOS/EXTERNOS PRINCIPALES

El/la consultor/a tendrá contactos mayormente con los siguientes actores:

Internos:

- Referente técnico Salud Sexual y Reproductiva (sede HI)
- Coordinadora de Servicios de Soporte (HI Bolivia)

Externos:

- Experto/a temático/a regional (consultor)
- Equipo del Fondo de Población de las Naciones Unidas
- Autoridades municipales/regionales

12. REQUISITOS

PERFIL PROFESIONAL DEL PROPONENTE

Formación Académica:

- Diploma de estudios universitarios en ciencias sociales, educación u otros temas relacionados a derechos sexuales y derechos reproductivos

Experiencia, conocimientos y competencias:

- Experiencia de trabajo de 4 años mínimo en la temática de educación, derechos sexuales y derechos reproductivos y/o experiencia equivalente en discapacidad, poblaciones en situación de vulnerabilidad, desarrollo internacional y cooperación

- Experiencia comprobada en derechos sexuales y derechos reproductivos, educación y discapacidad en Bolivia
- Experiencia de trabajo en diseño y facilitación de grupos focales y metodologías participativas
- Trabajo de terreno en Bolivia en derechos sexuales y derechos reproductivos con personas con discapacidad será valorado
- Altas habilidades de comunicación (escrita y oral)

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA POSTULAR

- CV del postulante
- Propuesta técnica (incluyendo plan y metodología de trabajo – ver sección abajo)
- Carta de presentación

PLAN Y METODOLOGIA DE TRABAJO DEL CONSULTOR

La propuesta técnica presentada por el/la consultor/a debe incluir:

- Metodología detallada de trabajo
- Plan de trabajo con cronograma y método de medición de los avances de productos esperados
- Disponibilidad del/de la consultor/a
- Experiencia del/de la consultor/a a trabajar en equipo con otro/a consultor/a y a trabajar a la distancia

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de propuestas se realizará con los siguientes puntajes:

- Calidad de la Propuesta Técnica: 50 puntos
- Experiencia y perfil profesional del consultor: 50 puntos

13. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha tope para la presentación es: 21 de agosto 2018 al correo electrónico: w.rueda@hi.org

14. CRONOGRAMA PROPUESTO

Fecha de adjudicación: 23 de agosto

Fecha suscripción contrato: 24 de agosto

HI otorgará al proponente adjudicado un plazo de cuatro (4) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de contrato.

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario.

15. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – LEGALES SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Por la naturaleza del trabajo el/la consultor/a es responsable de presentar evidencia de contratación de una póliza de seguro contra accidentes, con una cobertura por el tiempo

que dure el contrato de servicios de consultoría suscrito, deslindando a Humanity & Inclusion de cualquier responsabilidad futura.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados por el/la consultor/a, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia, son propiedad del consorcio HUMANITY & INCLUSION (en representación del organismo financiador y del consorcio implementador) teniendo los derechos para publicar, difundir y/o modificar dichos materiales.

IMPUESTOS DE LEY Y SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO

La persona contratada deberá presentar factura por los servicios prestados al momento de efectuarse cada uno de los pagos, caso contrario HUMANITY & INCLUSION efectuará la retención impositiva conforme a ley.

Asimismo, deberá presentar el pago de las AFPs, conforme se encuentra considerado en la normativa vigente Art. 101 de la Ley 065 y Art. 7 del Decreto Supremo 778.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL/LA CONSULTOR/A

En atención a que el/la consultor/a es responsable directo/a y absoluto/a de las actividades realizadas y productos entregados, deberá responder por los resultados de la consultoría, inclusive durante los siguientes 6 meses posteriores a la aceptación del informe final, por lo que en caso de ser requerida su presencia para las aclaraciones, complementación o correcciones pertinentes no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a esa convocatoria HUMANITY & INCLUSION le hará conocer por escrito dicha situación para los efectos pertinentes debido a que el servicio prestado será realizado mediante un contrato civil.

CUMPLIMIENTO CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE HUMANITY & INCLUSION

El consultor se compromete a respetar las políticas institucionales de HUMANITY & INCLUSION:

- La política de protección de la infancia
- La política de genero
- La política de protección de los beneficiarios
- La política de prevención y lucha contra la corrupción
- La política de seguridad
- La política de planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos

ÉTICA, RESPETO, NO DISCRIMINACION, MEDIO AMBIENTE

Humanity Inclusion se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento en caso de estar implicado el/la consultor/a en actos de fraude, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal, o encontrarse en situación de conflicto de intereses o de abuso de poder frente a representantes de HI. HUMANITY & INCLUSION se reserva asimismo el derecho de cancelar si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos

humanos o los derechos fundamentales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no-discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. HUMANITY & INCLUSION también se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de racimo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa nº 2012-304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un “aprovechado de la guerra” (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición dominante vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, HUMANITY & INCLUSION se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la deforestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y espera de sus proveedores y prestadores de servicios una conducta similar. HUMANITY & INCLUSION se reserva el derecho de emplear herramientas internacionales de seguimiento de proveedores para comprobar sus antecedentes y su posible implicación en actividades ilegales o deshonestas.